SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

**ASUNTO:** Aviso de Inicio de Operaciones de Trámites en la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

1. El Instituto Federal de Telecomunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación el Aviso citado:

(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638700&fecha=17/12/2021)

De dicho **AVISO** se destaca lo siguiente:

Derivado de las implementaciones y adecuaciones tecnológicas que recayeron en los acuerdos de 28 de octubre y 5 de noviembre, ambos de 2019, relativos a los eFormatos, requisitos y el procedimiento para la inscripción de algún acto jurídico, así como al establecimiento de la ventanilla electrónica como mecanismo para la recepción, atención, sustanciación y resolución de trámites y servicios del IFT, respectivamente. El citado Instituto ha liberado tres nuevos eFormatos aplicables al Registro Público de Concesiones para su atención en ventanilla electrónica.

En ese sentido, a partir del 6 de enero de 2022 se liberarán para la atención correspondiente los siguientes eFormatos:

- B. 14. Convenio de interconexión internacional (Artículo 4 fracción III de los Lineamientos del RPC);
- B. 17. Contrato de arrendamiento de espectro radioeléctrico, sus modificaciones y terminación (Artículo 4 fracción VI de los Lineamientos del RPC);
- B. 18. Formalización de transmisión de derechos de concesiones o autorizaciones (Artículo 177 fracción V de la Ley)

Finalmente, se hace del conocimiento que dichos trámites solo podrán ser presentados mediante la ventanilla electrónica del IFT.

**A t e n t a m e n t e**

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**